



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Presidencial N°138-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 10 de Agosto de 2017

VISTOS: Expediente N° 1221-2017 de fecha 16.06.17, Oficio N° 051-2017/UNDC/DECA-A/ACRC de fecha 31.07.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Expediente N° 1221-2017 de fecha 16.06.17, el alumno Cristhian Junior Flores Quispe del turno mañana, ingresante en el año 2015 en la Carrera Profesional de Agronomía; solicita la convalidación de cursos para continuar sus estudios en la precitada carrera profesional;

Que, mediante Oficio N° 051-2017/UNDC/DECA-A/ACRC de fecha 31.07.17, la Dirección de la Escuela de Ciencias Agrarias – Carrera Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de Cañete, remite el Cuadro de Convalidaciones, según el Plan de Estudios 2016 de la Carrera Profesional de Agronomía del alumno Cristhian Junior Flores Quispe, quien solicita se le realice el proceso de actualización curricular, del Plan de Estudios 2014 al Plan de Estudios 2016.

Que, estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Convalidación de Cursos 2017 – UNDC, del plan de estudios 2014 al plan de estudios 2016, solicitado por el estudiante Cristhian Junior Flores Quispe, alumno de la Carrera Profesional de Agronomía de la Universidad Nacional de Cañete, conforme al expedientillo que consta de 08 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]

DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



[Signature]

SECRETARÍA GENERAL
ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

- Distribución
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Unidad de Registro Académico y Estadística
Carrera Profesional de Agronomía
Interesado
Archivo
ADV/Sec. Gral.